

RESOLUCIÓN No.599
(Noviembre 26 de 2018)

POR LA CUAL SE HACE UN ENCARGO TEMPORAL A UN FUNCIONARIO

La Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" de Neiva, en uso de sus atribuciones legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.087.960, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **TESORERO GENERAL**.

Que teniendo en cuenta que la E.S.E. Carmen Emilia Ospina cuenta con el Plan de Bienestar Social Estimulo e Incentivos el cual fue adoptado mediante Resolución 87 del 7 de marzo de 2018.

Que mediante Acta No. 13 del 24 de Octubre de 2018 el Comité socializa la Actividad Ecológica para los funcionarios de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.

Que teniendo en cuenta que la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.087.960, quien ostenta el cargo de **TESORERO GENERAL**, es funcionaria de planta de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina es beneficiaria del estímulo otorgado por la Institución.

Que se hace necesario Encargar Temporalmente a otro funcionario de la **E.S.E.** Carmen Emilia Ospina, de las funciones que viene desempeñando la Doctora **BETTY TRUJILLO PEREZ** identificada con la Cédula de Ciudadanía Número 36.087.960, en el cargo de **TESORERO GENERAL**, Nivel Administrativo, Código 201 Grado 14, con carácter de Libre Nombramiento y Remoción.

Que el Decreto 1950 de 1975, en su Artículo 34 consagra: *Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias funciones de su cargo*.

Que ante la necesidad expuesta se debe encargar a un funcionario de planta del nivel directivo que cuente con la idoneidad para cumplir con el cargo.

Que la Subgerente de la entidad es el funcionario de planta de Libre Nombramiento y Remoción, definido en el Manual de Funciones con el Código **090** Grado **18** de la Planta Globalizada de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerencia de **E.S.E. Carmen Emilia Ospina de Neiva**,

RESUELVE:

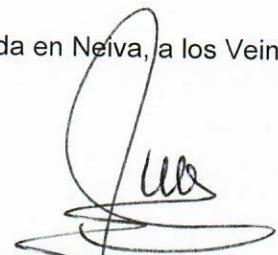
ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de **TESORERO GENERAL**, Código 201, Grado 14 con Carácter de Libre Nombramiento y Remoción a la Doctora **LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.220.893 de Neiva Huila, quien se desempeña en el cargo de **SUBGERENTE** de la **E.S.E. Carmen Emilia Ospina** de Neiva,

ARTICULO SEGUNDO: Genérese el Encargo a partir del 03 de Diciembre de 2018 hasta 07 de Diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintiséis (26) días del mes de Noviembre de 2018.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA.
Gerente


RÓCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano


RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Apoyo Profesional Jurídico T.H


Proyector Silvia Osorio
Apoyo Profesional Talento Humano

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828